

DEROGA LA ORDENANZA N° 8560/2021



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75 ° aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 10 de Septiembre 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N° 452/2024- D-E.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 10/09/2024, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9368/2024

ARTICULO 1º.- Derogase la Ordenanza N° 8560/2021.-

ARTICULO 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Ch. 98, Mza. 98 J, Parcela 16, Partida Inmobiliaria 24581.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

muy atentamente.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,